



CONCEPCIÓN, 01 OCT. 2021

Nº

743

/ VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 1932 de 20 de julio de 2021, presentada por Le Petit Hote, Spa, RUT N° 77058656-9, por Nueva Patente de Alcoholes, con giro RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES, clasificada en el artículo 3 letra de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 115, de 03 de agosto de 2021; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 383, de 06 de septiembre de 2021; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 502, de 09 de septiembre de 2021; el Acuerdo N° 119-09-2021, de 23 de 09 de 2021, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueban estas Patentes de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	4-4046
Clasificación	:	ALCOHOL
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	LE PETIT HOTE, SPA
RUT	:	77058656-9
Dirección	:	COCHRANE 248,
Rol Avalúo	:	00062-0026

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo
- ID DOC 1444348